

**RESOLUCIÓN No. 577
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MN-SAMC-016-2026 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y ACCESO PEATONAL PREFABRICADO EN MADERA PLÁSTICA EN LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, NARIÑO

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOSQUERA (NARIÑO), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaria de Planeación, elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y ACCESO PEATONAL PREFABRICADO EN MADERA PLÁSTICA EN LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, NARIÑO

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, siguiendo la regla literal b) del numeral 2 del art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL PRESUPUESTO OFICIAL: Es de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 202.499.946 e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, el cual se encuentra amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No N.º 2026000615 .

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía a partir del 15 de septiembre de 2026 en la página Colombia Compra Eficiente.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.contratos.gov.co y habiéndose establecido el plazo hasta el 23 de septiembre de 2026 para presentar observaciones, plazo dentro del cual no fueron presentadas observaciones.

Dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, no se solicitó que la convocatoria fuera limitada a Mipyme.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende a la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-016-2026 cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y ACCESO PEATONAL PREFABRICADO EN MADERA PLÁSTICA EN LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, NARIÑO con presupuesto oficial por valor DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 202.499.946 amparado presupuestalmente como se indica en la parte motiva, incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso de siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1. Asesora Jurídica en Contratación | aspecto jurídico |
| 2. Secretario de Planeación | aspecto técnico |
| 3. Secretaria de Hacienda | aspecto financiero |

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Cronograma del proceso es el siguiente

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre de 2026	SECOP I; contratacion@mosquera-narino.gov.co o en la , Secretaría de Planeación de Mosquera Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MN-SAMC-016-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	22 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	25 de septiembre de 2026 hasta las 8:30 am	Municipio de Mosquera, Alcaldía Municipal, Secretaria de Planeación.
Realización del sorteo	28 de septiembre de 2026 a las 8:00 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] Municipio de Mosquera, Alcaldía Municipal, Secretaria de Planeación.
Publicación de la lista de precalificados	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de septiembre de 2026 hasta las 8:30 am	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29 de septiembre de 2026 a las 8:30 am	Municipio de Mosquera, Alcaldía Municipal, Secretaria de Gobierno

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de septiembre de 2026 a las 9:30 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 6 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	7 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Tres (3) días hábiles siguientes	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres (3) días hábiles siguientes	Municipio de Mosquera, Alcaldía Municipal, Secretaria de Planeación.
Aprobación de garantías	Un (1) días hábiles siguientes	[Enlace SECOP I]

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.colombiacompraeficiente.gov.co y Secretaria de Planeación.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mosquera, a los veintitrés (23) días de septiembre de dos mil veintiséis (2.026)

Original Firmado
KAREN LIZETH PINEDA PINEDA
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Jovanna Angélica Peña Ibarra
Contratista
Documento Original: Resoluciones